

VIERNES, 8 DE MARZO DE 2024 - BOC NÚM. 49

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

CVE-2024-1560 *Aprobación, exposición pública del padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2024, y apertura de periodo voluntario de cobro.*

Por Resolución de esta Alcaldía 2024/14, de 27 de febrero, se ha aprobado el padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica 2024.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del RD 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, en relación con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, tal padrón quedará expuesto al público por plazo de veinte días (20), contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y el Tablón de Anuncios Municipal, a efectos de que los interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunas pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, como previo al contencioso-administrativo. La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En todo caso, se considera cumplida la notificación del periodo voluntario de cobranza con la publicación de este anuncio en el BOC, conforme al citado artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, al tratarse de tributos de cobro periódico por recibo, por lo que, no recibir el documento de cobro/aviso de pago no justificará la falta de ingreso de las deudas en su periodo voluntario.

De igual modo, conforme a lo dispuesto en el artículo 24.1 del Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que en el plazo de ingreso que seguidamente se señala, se efectuará la recaudación en periodo voluntario:

Recibos no domiciliados (ventanilla)	Recibos domiciliados
Desde el 01 de marzo al 07 de mayo.	2 de abril de 2024

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago deberán personarse en las Oficinas municipales, todos los martes de 10:00 a 14:00 h. Transcurrido el plazo de ingreso en voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo correspondiente, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan.

Santiurde de Toranzo, 29 de febrero de 2024.

El alcalde-presidente,
Víctor Manuel Concha Pérez.

2024/1560

CVE-2024-1560